



**MANUAL DE
ORGANIZACIÓN Y
FUNCIONES (MOF)**

**REGLAMENTO DE
ORGANIZACIÓN Y
FUNCIONES (ROF)**

2014



Municipalidad Provincial de Caravelí

Jr. José Félix Andía N°401 Caravelí - Teléfono: 054-511104
Web: www.municaraveli.gob.pe - Email: alcaldia@unicaraveli.gob.pe

ORDENANZA MUNICIPAL N° 002- 2018-MPC

Caravelí, 16 de Enero de 2018

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARAVELI

VISTO:

En Sesión Ordinaria N° 001-2018-MPC de fecha 15 de Enero de 2018, el Informe N° 001-2018-PROC/MPC respecto a la creación de la Federación de la vid, el vino y el pisco de Caravelí, como órgano consultivo y de coordinación de esta Municipalidad, donde se suscribe su objetivos, misión y competencias; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40 de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972 establece que: Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa.

Por lo que, de conformidad a lo establecido por los numerales 3) y 8) del artículo 9 y artículo 40 de la Ley Orgánica Municipalidades, Ley N° 27972, por Unanimidad se aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF)

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Caravelí, debiendo incorporarse como órgano Consultivo y de Coordinación a la Federación de la vid, el vino y el pisco de Caravelí.

La Federación de la vid, el vino y el pisco de Caravelí, es un órgano consultivo y de coordinación, colegiado y autónomo encargado de supervisar, fiscalizar, y canalizar asistencia técnica a los productores de pisco con denominación de origen y agricultores de vid (uva negra criolla, moscatel y de mesa) en la ciudad de Caravelí. Orgánicamente se encuentra dentro de los órganos consultivos de Alcaldía desarrollando sus acciones en función a lo siguiente:

1. Objeto:

El objetivo de la Federación de la vid, el vino y el pisco de Caravelí (FVVPC) es supervisar, fiscalizar, y brindar asistencia técnica a los productores de pisco con o sin denominación de origen y agricultores de vid (uva negra criolla, moscatel y de mesa) en la ciudad de Caravelí.

2. Misión:

Mantener viva la tradición vitivinícola en el Valle de Caravelí, manteniendo los procesos tradicionales productivos y la calidad de su producto.

3. Competencias:

- Planificar y promover el desarrollo vitivinícola en el Valle de Caravelí.
- Promover la constitución, reconocimiento y registro (Denominación de origen) de los nuevos productores de pisco.
- Establecer métodos e instrumentos que mejoren el valor de los productos en todos los eslabones de la cadena de valor: producción, transformación, comercialización y distribución.